

El Opus Dei niega la acusación de “trata” y considera necesario que se otorgue a las personas señaladas el derecho a dar su versión de los hechos

03/07/2025

Ante la información publicada en Eldiarioes, en la que se menciona una acusación realizada contra

algunas personas del Opus Dei, entre ellas, el antiguo vicario regional en Argentina (2010-2014) y ahora vicario auxiliar, mons. Mariano Fazio, la Oficina de comunicación informa lo siguiente:

En relación con la investigación judicial sobre **la situación personal de una mujer** mientras fue parte del Opus Dei, institución de la Iglesia Católica, reiteramos que **negamos categóricamente** la acusación de trata de persona y explotación laboral, realizada por ella contra la prelatura.

Sorprende que inicialmente el planteo comenzó en los medios de comunicación como un reclamo por inconsistencias en aportes previsionales y laborales. Luego, mutó a un reclamo económico civil de daños y perjuicios, y finalmente se transformó, en agosto de 2024, en una acusación de una persona que

afirma haber sido víctima de “trata de persona”. Para construir esta denuncia se realiza una descontextualización completa de la vocación que eligen libremente las numerarias auxiliares del Opus Dei.

Por eso, creemos necesario e importante que las personas mencionadas en dicha denuncia puedan ejercer su derecho a la defensa, y se les permita presentar por primera vez su versión de los hechos, para aclarar definitivamente esta situación.

Esto es especialmente importante debido a que quienes impulsan la acusación han intentado instalar sistemáticamente en los medios de comunicación una narrativa de culpabilidad automática, sin respetar el debido proceso y atentando contra la presunción de inocencia de los denunciados.

Información de contexto

La mujer que realiza la acusación se refiere a una etapa de su vida cuando libremente quiso emprender su camino espiritual en la Iglesia Católica, desde la vocación de numeraria auxiliar del Opus Dei. Las numerarias auxiliares son mujeres del Opus Dei que, como todos los demás miembros, aspiran a amar a Dios y a los demás y lo demuestran a través de su trabajo y de su vida cotidiana. El trabajo elegido por las numerarias auxiliares es el cuidado de las personas que viven en los centros, dentro de un ambiente familiar propio del espíritu del Opus Dei. Este modo específico de vivir la vocación es elegido por numerosas mujeres en todo el mundo.

Esta elección de vida requiere, para quienes la asumen, el ejercicio de la libertad, pues el proceso de incorporación a la Obra implica que manifiesten su deseo explícitamente en múltiples oportunidades, algunas

de las cuales deben ser por escrito: toda persona que se incorpora al Opus Dei tiene que reafirmar su deseo de ser miembro al menos ocho veces, durante un período de tiempo de 6 años y medio como mínimo. Y para desvincularse, en cambio, no existe barrera alguna.

Por otro lado, se pretende sostener que la denuncia describe una situación de vida precaria y de destrato, que también es falsa.

Además de percibir, como cualquier ciudadano, una remuneración por su trabajo y de poseer obra social privada; se procura, como en todos los centros del Opus Dei, que en las casas donde viven las numerarias auxiliares haya un ambiente acogedor y con facilidades para el descanso, la recreación, la lectura y el estudio. Además poseen recursos adicionales a sus salarios a disposición para viajar a visitar a sus familias o para ayudar a sus familias

financieramente en caso de que lo necesiten; se les ofrece participar de programas de desarrollo personal, estudios, cursos de capacitación, también con experiencias internacionales, sólo para mencionar algunas circunstancias.

La prelatura siempre ha respetado la voz de quienes plantearon reclamos, y desde el inicio de este conflicto, su principal interés ha sido escuchar y establecer un canal de diálogo que permita comprender la experiencia. Por eso, aunque resulta doloroso llegar a una instancia judicial de esta naturaleza, creemos que después de más de cuatro años de acusaciones similares realizadas sólo en los medios de comunicación, la investigación es necesaria para aclarar definitivamente la situación. Al mismo tiempo, reafirmamos el compromiso de colaborar plenamente con la Justicia para esclarecer los hechos y resolver la

situación de manera justa y transparente.

ANEXO

Podés acceder aquí a historias de vida de numerarias auxiliares que explican cómo es y qué implica su elección vocacional. Aquí las historia de Mariana, de Luli, y de Kele, numerarias auxiliares en Argentina.

Podés acceder aquí para leer la carta escrita por cientos de numerarias auxiliares que piden respeto por su elección de vida.

Varias numerarias auxiliares han manifestado el deseo de que se dé a conocer cómo son las casas y habitaciones en las que viven. Para verlas podés hacer click aquí.

pdf | Documento generado
automáticamente desde <https://opusdei.org/es-ar/article/el-opus-dei-niega-la-acusacion-de-trata-y-considera-necesario-que-se-otorgue-a-las-personas-senaladas-el-derecho-a-dar-su-version-de-los-hechos/> (11/01/2026)